CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 111/23

FECHA: 12/04/2024

REFERENCIA: Contrato N° 29/23

PROPIETARIO: LUCAS SINECIO BÁEZ SOTELO

Asiento: Juzgado de Paz de General Delgado

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **PAC N° 402471/2021-RL1 PAC N° 7242240/2023**, **"RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA"**, y con respecto al Contrato N° 29/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el Sr. **LUCAS SINECIO BÁEZ SOTELO**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando:

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones:

a) El contrato N° 29/23; ----------

b) La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N°402471 y la ***Resolución N° 454*** *de fecha 14 de noviembre del 2023 (****Renovación de locación PAC RL1 N° 7242240****);* ----------

c) Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N°4441/2021 "Por la cual se reglamentan los procedimientos para locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021"; ---------

d) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato; ----------

e) Resolución C.A. N° 176, de racionalización de gastos; ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0001445** de fecha **08/04/2024** por un monto de **Gs. 1.800.000** (*Guaraníes un millón ochocientos mil*) correspondiente al mes de **Abril** del ejercicio fiscal **2024. -**

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. -

ES DICTAMEN.

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 140/24

FECHA: 16/05/2024

REFERENCIA: Contrato N° 29/23

PROPIETARIO: LUCAS SINECIO BÁEZ SOTELO

Asiento: Juzgado de Paz de General Delgado

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **PAC N° 402471/2021-RL1 PAC N° 7242240/2023**, **"RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA"**, y con respecto al Contrato N° 29/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el Sr. **LUCAS SINECIO BÁEZ SOTELO**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando:

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones:

a) *El contrato N° 29/23;* ----------
b) *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N°402471 y la* ***Resolución N° 454*** *de fecha 14 de noviembre del 2023 (****Renovación de locación PAC RL1 N° 7242240****);* ----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N°4441/2021 "Por la cual se reglamentan los procedimientos para locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021";* ---------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
e) *Resolución C.A. N° 81;* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0001459** de fecha **07/05/2024** por un monto de **Gs. 1.800.000** (*guaraníes un millón ochocientos mil*) correspondiente al mes de **Mayo** del ejercicio fiscal **2024. -**

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. -

ES DICTAMEN.

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 221/24

FECHA: 12/06/2024

REFERENCIA: Contrato N° 29/23

PROPIETARIO: LUCAS SINECIO BÁEZ SOTELO

Asiento: Juzgado de Paz de General Delgado

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **PAC N° 402471/2021-RL1 PAC N° 7242240/2023**, **"RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA"**, y con respecto al Contrato N° 29/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el Sr. **LUCAS SINECIO BÁEZ SOTELO**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando:

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones:

a) *El contrato N° 29/23;* ----------
b) *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N°402471 y la* ***Resolución N° 454*** *de fecha 14 de noviembre del 2023 (****Renovación de locación PAC RL1 N° 7242240****);* ----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N°4441/2021 "Por la cual se reglamentan los procedimientos para locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021";* ---------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
e) *Resolución C.A. N° 81 de Racionalización de Gastos;* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0001478** de fecha **07/06/2024** por un monto de **Gs. 1.800.000** (*guaraníes un millón ochocientos mil*) correspondiente al mes de **junio** del ejercicio fiscal **2024. -**

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. -

ES DICTAMEN.

Elva Álvarez
Auxiliar Jurisdiccional II
INTERINA

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 264/24

FECHA: 11/07/2024

REFERENCIA: Contrato N° 29/23

PROPIETARIO: LUCAS SINECIO BÁEZ SOTELO

Asiento: Juzgado de Paz de General Delgado

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **PAC N° 402471/2021-RL1 PAC N° 7242240/2023**, **"RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA"**, y con respecto al Contrato N° 29/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el Sr. **LUCAS SINECIO BÁEZ SOTELO**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando:

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones:

a) *El contrato N° 29/23;* ----------
b) *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N°402471 y la* ***Resolución N° 454*** *de fecha 14 de noviembre del 2023 (****Renovación de locación PAC RL1 N° 7242240****);* ----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N°4441/2021 "Por la cual se reglamentan los procedimientos para locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021";* ---------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
e) *Resolución C.A. N° 81 de Racionalización de Gastos;* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0001498** de fecha **09/07/2024** por un monto de **Gs. 1.800.000** (*guaraníes un millón ochocientos mil*) correspondiente al mes de **julio** del ejercicio fiscal **2024. -**

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. -

ES DICTAMEN.

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Circunscripción Judicial Itapúa